



Oficio: CG/2558/2020.

Asunto: Se contesta solicitud de información folio 00365720.

La Paz, Baja California Sur, a 16 de octubre del 2020.

"2020, Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadegomó".

"2020, Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur".

"2020, Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México".

"Octubre, Mes de la Sudcaliforniedad".

## OBSERVATORIO CIUDADANO EN BCS.

Presente.

Me refiero a su solicitud de información con número de folio 00365720, que fuera presentada en la **Plataforma Nacional de Transparencia Baja California Sur**, el día 27 de septiembre del 2020, misma que versa en los términos que a continuación, a la letra se transcribe:

*"DE ACUERDO A LA PAGINA DE INTERNET [http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page\\_id1274](http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page_id1274) DONDE ESTAN PUBLICADOS LOS ACUERDOS HASTA EL EJERCICIO 2018 Y PLAN DE TRABAJO HASTA EL 2017, SOLICITO LOS ACUERDOS, PLANES DE TRABAJO, ACCIONES Y SANCIONES LLEVADAS A CABO DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020 POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y/O POR EL CONSEJO SUDCALIFORNIANO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASI COMO DE LA CONTRALORIA GENERAL, SOLICITO A SU VEZ LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y SANCIONES A SERVIDORES PUBLICOS POR LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES ASÍ COMO DE LAS CUENTAS PUBLICAS DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017, 2018 Y 2019, SOBRE SUS INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SIGUIENTES  
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE.  
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD.  
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.  
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES.  
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR."(sic).*

Atendiendo a lo anterior, se hace de su conocimiento que este Sujeto después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos impresos, electrónicos, estantes y registros digitales que tiene a su cargo, de los cuales nos permite informar que a la presente fecha no se encuentra sancionado ningún servidor público por la omisión en la presentación de los informes trimestrales, ni por las cuentas públicas de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, sobre sus ingresos y egresos de recursos propios y federales de los organismos públicos enlistados en la solicitud.

Por otra parte, es de señalarse que la autoridad encargada del seguimiento en el proceso de fiscalización superior es la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.





Gobierno del Estado de Baja California Sur.  
Contraloría General.  
Dirección Administrativa.

Lo anterior, de acuerdo con los artículos 1, 8, 16 18, 20, 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 1, 3, 8, 10, 15, 20, 21, 22, 24, 75, 123, 125, 133, 135 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; y los diversos 1, 2, 4, 5, 6, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General, y después de haber agotado los medios disponibles en los términos y condiciones de la citada Ley de Transparencia, se da cumplimiento a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Sonia Murillo Márquez  
Contralora General



CONTRALORÍA  
GENERAL

C.P. Expediente.  
C.d.p. Archivo.  
MB/Mmar